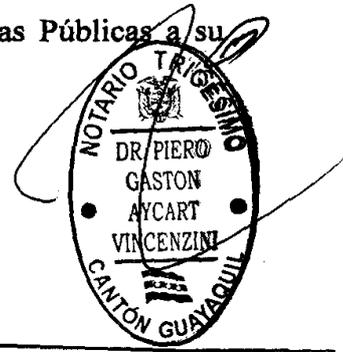


**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y
VEHÍCULOS S.A. MAVESA.-----
CUANTÍA: US\$ 1,000,000,00.-----**

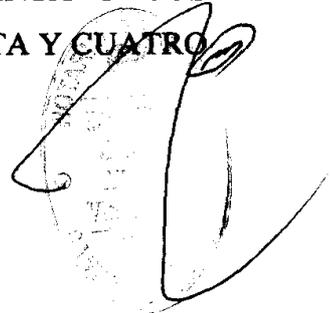


En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de octubre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio en subrogación del Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el siete de junio del dos mil trece, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvasc autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su



cargo, una en la que conste el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero KLÉBER VACA GARZÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el siete de junio del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES. **DOS.-** Por escritura pública de fecha trece de septiembre del dos mil doce otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil doce, la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, incrementó el capital social a CUARENTA

Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA reformándose el Estatuto Social de la compañía. **TRES.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en sesión celebrada el siete de junio del dos mil trece, entre otros, decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al representante legal de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha siete de junio del dos mil trece, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.000)**, mediante la emisión de un millón de nuevas acciones de Un Dólar cada una, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature but appears to contain text around its perimeter, possibly a notary or official seal.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,046.184), mediante la asignación de un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,046.184), dividido en cuarenta y dos millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la cuarenta y dos millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía." **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, ha sido integrado correctamente y es el que consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el siete de junio del dos mil trece que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de junio del 2013, a las 10H00, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día 28 de mayo del 2013, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Ab. Édgar Méndez Álava.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que está presente únicamente el señor Ing. Kléber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 40,281,976 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 98,14% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, CUARENTA UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,046,184).

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día siete de junio del año dos mil trece, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Informe del Comisario.
4. Aprobación de Estados Financieros del ejercicio 2012.
5. Destino de las utilidades.
6. Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía.
7. Reforma de Estatuto.
8. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.
9. Nominación de Comisarios principal y suplente.
10. Designación de Auditor Externo.



De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M. comisario de la Compañía.

Los Estados Financieros, el informe del Presidente, Comisario y los Informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa.

Guayaquil, 28 de mayo de 2013

Ing. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2012. El mismo luego de leído fue aprobado.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por la Firma PriceWaterhouseCoopers, respecto a los estados financieros de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto del orden del día que trata del Informe del Comisario, es aprobado sin comentarios.

En el cuarto punto que trata de los estados financieros, es igualmente aprobado en su totalidad.

En el punto quinto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2012 que asciende a la suma de US\$10,045,876.61 se destine a capitalizar la empresa, por lo que el valor a capitalizar ascendería a la suma de US\$1,000,000.00, para así disponer de mayor capital de trabajo; y, deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal, cuyo valor es de US\$ 680,579.06 La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

En el siguiente punto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 1,000,000.00, mediante la emisión de un millón nuevas acciones de un dólar cada una.

El aumento de capital se cancelaría mediante capitalización de utilidades 2012. Considerándose que la diferencia, esto es la suma de US\$9,045,876.61 no se distribuya.

Forma de Pago: los US\$1,000,000.00, son cancelados con utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2012, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, en la forma señalada en el cuadro de distribución que se agrega como Anexo 1.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los

montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.



En el siguiente punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado. Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería: ***ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 42,046,184) dividido en cuarenta y dos millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la cuarenta y dos millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía*. La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

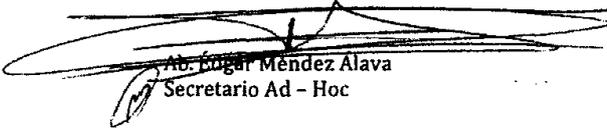
En el punto siguiente se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.

En el punto siguiente que se refiere a la nominación de comisario principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Nelson Serrano y Alcívar Carrillo Yáñez, respectivamente, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

El siguiente punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H00 horas, el Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que el Secretario lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H00 horas.

CERTIFICACION: Por la presente certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que consta en el correspondiente libro de actas. Guayaquil, 10 de Junio de 2013.


Ab. Euger Méndez Alava
Secretario Ad - Hoc





ANEXO # 1

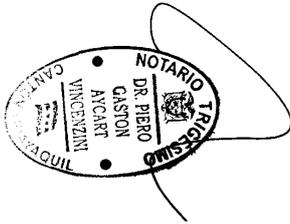
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO CAPITAL POR UTILIDADES 2012	VALOR FINAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	KLEBER VACA GARZON	40,281.978	98,13816	40,281.978	981,381.800000	-1.800000	981,380.000000	981,380	981,380	41,263,356	41,263,356
2	MICHAEL NORTON PEREZ	107,838	0.28272	107,838	2,627.200000	0.800000	2,628.000000	2,628	2,628	110,466	110,466
3	DESARROLLO EMPRESARIAL	655,553	1.59711	655,553	15,971.100000	0.900000	15,972.000000	15,972	15,972	671,525	671,525
4	POMERO MURRAGU JIMENEZ	817	0.00199	817	18.900000	0.100000	20.000000	20	20	837	837
	TOTAL	41,046,184	100.00	41,046,184	1,000,000.000000	0.000000	1,000,000.000000	1,000,000	1,000,000	42,046,184	42,046,184

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

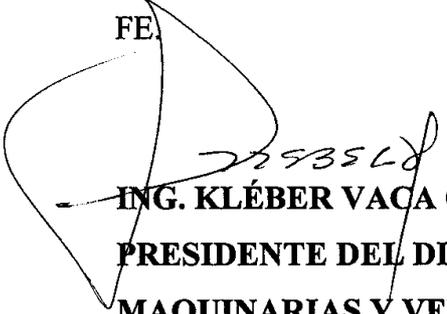
DR. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 2013



Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía; **DOS.-** Copia certificada de la Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA. SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Presidente del Directorio expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA, Matrícula Profesional Cero Nueve – Dos Mil Uno- Diecisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY

FE.


ING. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA

RUC No.: 0990022011001

C.C. No.: 0500666813

C.V No.





Guayaquil, 14 de noviembre del 2011

4164

Ingeniero
Kléber Vaca Garzón
Ciudad

Def. 10882. P.65

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpíame informarle que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A., MAVESA, en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de Tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a Usted le corresponderá subrogar en todas sus atribuciones y funciones al Gerente General de la compañía en caso de ausencia o falta, temporal o definitiva de éste.

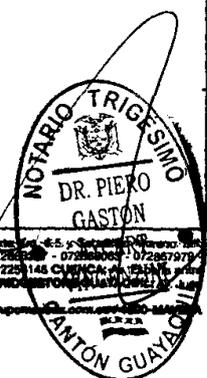
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución Anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de ésta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, Aumento de Capital y Reforma y Codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigesima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de febrero del mismo año.

Desearándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Ing. Jorge Flores Lozada
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** para el que he sido designado.
Guayaquil, 14 de noviembre del 2011.

Ing. Kléber Vaca Garzón
C.C. No. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Av. Tanca Marengo, Km. 3.5



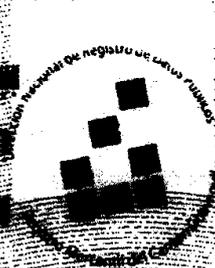
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.613
FECHA DE REPERTORIO: 15/Nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:53

Nº 075889

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Presidente del Directorio, de la Compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, a favor de **KLEBER MACEDO VACA GARCÓN**, de fojas 105.171 a 105.172, Registro Mercantil número 70.433.



XAVIER BERNARD GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiere esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que sello y
firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece, tomo nota de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007430**, según lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** suscrita el **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, por el Abogado Víctor Anchundia Places **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil trece.- **DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO ENCARGADO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-130007430, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciséis de diciembre del dos mil trece, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, al margen de la Matriz correspondiente, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

**Ab. Mario Baquerizo Gonzalez**
NOTARIO (E) SEGUNDO .
Mario Baquerizo Gonzalez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.108
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007430, dictada el 16 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. "MAVESA", de fojas 169.132 a 169.158, Registro Mercantil número 19.696. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58108




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 718574

IMP. 12/11/13